

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO I V MARTES. 25 ABRIL 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 115

S U M A R I O

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 11 de abril de 1939 aprobando el plan de Obras Públicas.—Páginas 2236 a 2242.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 22 de abril de 1939 sobre vigilancia de las Sociedades de Asistencia Médico-farmacéuticas en la liberación total del territorio nacional.—Página 2243.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad.—

Orden de 22 de abril de 1939 nombrando Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad al soldado Ede-sio Fuentes Fuentes.—Página 2243.

Ascensos.—Orden de 22 de abril de 1939 confirmando en su empleo a los Tenientes de Complemento y provisionales de Infantería y confirmando el de Teniente de la respectiva Escala a los Alféreces de Complemento y provisionales de dicha Arma, cuya relación empieza por don Juan José Menéndez García.—Páginas 2243 a 2245.

Otra de 22 de abril de 1939 rectificando la antigüedad del Teniente provisional de Infantería don José Martínez Victoria.—Páginas 2245 y 2246.

Otra de 22 de abril de 1939 confirmando el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. José Gallego Recio y otros.—Página 2246.

Otra de 22 de abril de 1939 anulando el ascenso a Sargento provisional concedido al Cabo Antonio Pozo Sanz.—Página 2246.

Otra de 22 de abril de 1939 rectificando la de 13 de enero de 1938 (B. O. núm. 451), por la que se concede por duplicado el ascenso a Sargento provisional a D. Felipe Sánchez Manzano.—Pág. 2246.

Otra de 11 de abril de 1939 confirmando en el empleo de Sargento provisional a D. Humberto Moreno Gil.—Página 2246.

Otra de 22 de abril de 1939 confirmando el empleo superior inmediato al Alférez provisional de Artillería D. Luis Manuel Alvarez Naves.—Página 2246.

Otra de 22 de abril de 1939 ascendiendo a Sargento al Cabo de Ingenieros D. Lorenzo Segovia.—Página 2246.

Otra de 22 de abril de 1939 confirmando el ascenso al empleo inmediato superior al Alférez de la Guardia Civil D. Ramón Moreno Ayape.—Página 2246.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden de 22 de abril de 1939 confirmando el empleo superior inmediato al Alférez de Complemento de Artillería don Victoriano Gutiérrez García y dos más.—Página 2246.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Militarización.—Militarizando a Alfredo Nogue Ciurana y otros.—Páginas 2247 y 2248.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 531 y 532.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

DE 11 DE ABRIL DE 1939 aprobando el plan de Obras Públicas.

Alcanzada la paz victoriosa en España, después de una cruenta guerra en la que tantas vidas han sido sacrificadas y tan enormes daños materiales se han producido, unos por el afán vesánico del enemigo y otros por consecuencia de la misma guerra, bien notoria es la necesidad de acometer, al presente, un plan general de obras públicas, que, combinado con el de reparación de las ciudades afectadas, constituya un programa nacional de reconstrucción del territorio patrio.

El natural deseo de proporcionar trabajo y conjurar el Paro es uno de los motivos que impulsan en casi todas las naciones al desarrollo de las obras públicas, pero no debe ser éste el único aspecto, ni quizá el más interesante, pues con ese solo punto de vista y agravado por los halagos a las personas y a las regiones, se han gastado en obras del Estado cantidades crecidísimas sin que su utilidad haya sido alcanzada debidamente.

Siendo el plan de obras públicas un medio poderoso y eficaz de fomento de las actividades nacionales, debe inspirarse su redacción en una selección acertada de las obras, de modo que forme un conjunto armónico y articulado, en el que puedan aprovecharse no sólo las ventajas que cada una de aquéllas reportan, sino, más bien, la que se deriva de su totalidad, como encauzamiento de la economía nacional.

Por la rapidez con que han sido conquistadas las provincias últimamente liberadas, no ha sido posible incluir, al presente, su programa de reconstrucción, pero actuando ya, desde el siguiente día de su liberación, la Comisión de estudios, quedarán incorporadas al plan redactado en la breve fecha en que sus proyectos sean aceptados.

Una preocupación que no podía dejarse sin tener en cuenta es la de que los trabajos previstos se hicieran a base de emplear en casi la totalidad materiales españoles, a fin de evitar en lo posible el gasto de moneda-extranjera.

Si de un modo absoluto resulta difícil llegar a esa determinación, por la gran conveniencia económica que supone emplear betún asfáltico en la reparación de las carreteras que tienen este material, cabe restringir el uso de esta substancia sólo a ese efecto, ordenando la aplicación de productos españoles en las nuevas construcciones y grandes reparaciones.

Redactado, con arreglo al criterio general expuesto, el plan de obras públicas del Estado, por el Ministerio correspondiente, y, después de los informes técnicos oportunos, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se aprueba el Plan de Obras Públicas referente a los tres sectores, carreteras, caminos, obras hidráulicas y puertos con sus señales marítimas, presentado por el Ministerio de Obras Públicas y cuya relación de obras figura en el documento adjunto.

Artículo 2.º—Para las provincias últimamente liberadas se redactará el plan con la mayor urgencia y conforme al mismo criterio de las otras provincias, incorporándose al presentado actualmente, mediante una Ley complementaria.

Artículo 3.º—En la ejecución de todas las obras se emplearán materiales nacionales, sin más excepción que aquellos escasos elementos imprescindibles que no se fabriquen en el país y no sea posible la substitución.

En las carreteras se empleará betún asfáltico para la reparación de las que tengan firmes asfálticos, substituyéndole en todo lo posible por alquitranes españoles o por asfaltos nacionales.

En las obras nuevas de carreteras y grandes reparaciones, se dispondrán los pavimentos ade-

Cuadros de hormigones de cemento, empedrados u otros que tengan exclusivamente productos nacionales.

Artículo 4.º—El Consejo de Ministros fijará la cantidad necesaria para el desarrollo de los trabajos en el presente año y las anualidades que han de consignarse en los presupuestos de los años sucesivos.

Artículo 5.º—El Ministerio de Hacienda, en relación con el de Obras Públicas, arbitrará los créditos necesarios para la ejecución de las obras consignadas en el presente plan, en virtud de las anualidades fijadas por el Consejo de Ministros.

Artículo 6.º Por el Ministerio de Obras Públicas se darán las órdenes oportunas para el desarrollo de las obras y cumplimiento de las disposiciones vigentes al efecto.

Dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

RELACION DE LOS TRABAJOS Y OBRAS QUE FORMAN EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, APROBADO POR LA PRESENTE LEY

CARRETERAS Y CAMINOS:

Clasificación de los caminos existentes, según sus anchos, la clase de firme y su longitud. División en tres clases, con los nombres de Carreteras Nacionales, Carreteras Comarcales y Caminos Locales, en sustitución de las antiguas denominaciones de Carreteras de 1.º, 2.º y tercer orden, y Caminos vecinales y provinciales.

Grado de necesidad de todas las provincias para la intensificación de la red.

Sistematización y nomenclatura de todos los caminos con criterio uniforme y kilometración concordante para ordenar la distribución de las distintas vías.

Plan de obras en las 37 provincias de: Alava, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pádua, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tenerife, Teruel, Toledo, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza y Zonas de Soberanía de Marruecos.

El proyecto del plan en cada una de esas provincias abarca los siguientes capítulos, explícitamente consignados y presupuestados:

Obras de nueva construcción

- a) Reconstrucción de puentes destruidos.
b) Terminación de obras en ejecución.
c) Obras por comenzar y aceptadas en el estudio.
d) Comunicación de núcleos urbanos aislados actualmente y que tienen más de 300 habitantes.
e) Expropiaciones.

Obras de acondicionamiento

- a) Reparación extraordinaria de los firmes.
b) Transformación de firmes ordinarios en otros especiales.
c) Transformación de firmes especiales en otros de clase superior.

- d) Mejoras en la explanación y en las obras de fábrica.
e) Supresión y mejora de travesías.
f) Supresión de pasos a nivel.
g) Otras variantes.
h) Adaptación de las variantes a las condiciones de la Instrucción.
i) Defensas, señales, guías y arbolado.
j) Edificaciones.
k) Expropiaciones. Subvenciones a las Diputaciones. Maquinaria, herramientas y útiles.

Plan complementario

Exposición sintética del plan de obras, complementario del anterior, para la ejecución en nueva traza de

Table with 3 columns: Distance (625, 2.000, 10.000 km), Type (Carreteras Nacionales, Comarcales, Locales), and Width (9, 7,50, 6,00 metros).

Presupuesto alzado de los ensanches necesarios para conseguir los anchos antes citados, en toda la red actual, por modificaciones de explanación y firme en la siguiente distribución:

Table with 3 columns: Distance (3.500, 3.500, 7.000, 3.500, 12.000, 2.000 km), Width (7, 8, 6, 7,50, 6, 5 metros), and Type (ensanchados).

Las provincias de Alava y Navarra, por consecuencia de su régimen especial autonómico, no figuran en presupuesto, por ser de cargo directo de las respectivas Diputaciones, pero la distribución de su red, la nomenclatura, kilometraje y aceptación de la Instrucción ha sido hecha por acuerdo

con los Servicios técnicos provinciales, e incluido su estudio en el presente Plan.

En la provincia de Madrid, por no haber estado liberada aún en la época de redacción, no lleva presupuesto, pero el establecimiento de circuitos ha sido consignado, a reserva de añadir las obras complementarias al mismo tiempo que se haga para las provincias no incluidas.

OBRAS HIDRAULICAS

Comprende las Cuencas del Tajo, Guadiana, Duero, Ebro, Guadalquivir, División hidráulica del Norte, División hidráulica del Sur. Encauzamientos y Defensas. Abastecimientos. Obras hidráulicas de las Islas Canarias. Repoblaciones forestales de las Cuencas.

En la selección de obras de todas las Cuencas se ha hecho la clasificación en cuatro grupos:

Primer Grupo: Incluye todas las obras que, por estar muy avanzadas o casi terminadas, deben acabarse inmediatamente y empezar seguidamente su explotación.

Segundo Grupo: Se clasifican en él las obras que por estar ya comenzadas conviene seguir las normalmente y las que por tener gran utilidad deben comenzarse con urgencia.

Tercer Grupo: Le constituyen todas las obras no comenzadas pero que tienen tanto interés, que deben ponerse en marcha.

Cuarto Grupo: Forman esta división aquellas obras que no están debidamente estudiadas, las que aun estando empezadas tienen escaso rendimiento, que procede mejorar, y todas las que requieren un estudio más atento para aumentar su rendimiento.

Los tres primeros grupos pueden ser simultáneos en la ejecución.

El cuarto requiere formular proyectos más adecuados antes de proceder a la construcción.

Cuenca del Tajo:

Primer grupo

Canal de Alberche y redes de acequias y desagües.

Segundo grupo

Pantano Palmaces y sus canales, acequias y desagües.

Pantano del Vado.

Rehabilitación acequias Jarama, redes de acequias y desagües.

Tercer grupo

Presa Entrepeñas.

Pantano Rosarito.—Canales y acequias y desagües.

Pantano Borbollón.—Canales y acequias y desagües.

Cuarto grupo

Pantano Gabriel y Galán.—Acequias y desagües de éste y de Entrepeñas.

PLAN FORESTAL

Cuenca del Guadiana:

Segundo grupo

Presa Cijara.

Presa Montijo.—Redes, acequias y desagües
Segundo trozo Canal Montijo y acequias y desagües.

Canal izquierdo Vegas Bajas.—Acequias y desagües.

Presa del Canal de Orellana y Canal margen derecha Vega Alta.—Red distribución y desagües
Acequias y desagües riegos Vegas Bajas.

Presa derivación del Canal Orellana y Canal margen derecha Vega Alta.—Red distribución y desagües.

PLAN FORESTAL.

Cuenca del Duero:

Primer grupo

Pantano de la Cuerda del Pozo.
Terminación acequias de Tordesillas.

(Duero) Primer grupo

Canal de Aranda y acequias.

Canal de San José y acequias.

Presa San José.

Canal de Inés.—Acequias y desagües.

Pantano de Arlanzón (terminado).—Canales y acequias.

Pantano de la Requejada.—Vegas de Cervera y Aguilar: Canales y acequias.—Acequia de Herrera y Villalaco.

Canal de Pisuerga.—Trozos primero y segundo y acequias.

Pantano de Camporredondo (terminado).—Acequias de Palencia y la Retención.

Canal de Macías Picavea y acequias.

Pantano del Agueda (terminado).—Canal de la izquierda y acequias y desagües.

Expropiaciones y saneamiento Laguna de la Nava.

Segundo grupo

Salto de San José.

Canal de Toro y Zamora.—Acequias y desagües.

Canal de Pollos.—Acequias y desagües

Pantano de Linares.—Obras y expropiaciones.

Canal de Riaza.—Acequias y desagües.

Mejora del Canal de la Vega de Riaza.—Acequias y desagües.

Pantano de Villameca.—Canales y acequias.

Presa de Santa Teresa.

Tercer grupo

Pantano Barrios de Luna.—Obras y expropiaciones.—Canales y acequias.

Canales del Pantano de Santa Teresa y acequias

Cuarto grupo

Pantano de Aguilar

Pantano de San Mamés.

Pantano de Morla.

PLAN FORESTAL.

Cuenca del Ebro:

Primer grupo

Ordenación de los riegos del Canal de Aragón y Cataluña con modificación de varias obras en explotación.

Acequias y desagües del primer tramo del Canal de Monegros.

Acequias y desagües de la acequia del Flumen.
Acequias y desagües de la acequia de la Violada

Segundo grupo

Pantano del Ebro: Obras y expropiaciones.
Canal de Lodosa.—Desagües y obras complementarias.

Pantano de González Lacasa (Ortigosa) y Canales.

Recrecimiento del Pantano de San Bartolomé.

Pantano de las Torcas.—Elevación de aguas de Osera.

Pantano de Mansilla y sus canales.

Tercer grupo

Pantano de la Tranquera.

Cuarto grupo

Pantano de Yesa, con arreglo a las condiciones fijadas por la Comisión Geológica.

Riegos del Canal de las Bardenas.

Riegos del Alto Aragón.

Riegos del Cinca.

PLAN FORESTAL.

Cuenca del Guadalquivir:

Primer grupo

Pantano del Tranco de Beas.

Pantano del Jándula.

Pantano de la Breña.

Riegos del Valle Inferior del Guadalquivir.

Pantano de la Torre del Aguila (Salado).

Guadalquivir (primer grupo)

Canales del Genil.

Pantano y canales del Guadalmeñato.

Pantano y canales del Rumblar.

Segundo grupo

Pantano del Guadalcaçin.

Riegos del Viar y presa del Pintado.

Pantano de Cubillas y canal de Albolote.

Pantano de los Bermejales y canal de Caçin.

Tercer grupo

Pantano y Canales del Bembezar.

Pantano y Canales del Guadalén Bajo.

Pantano y Canales del Guadalentín.

Pantano y Canales del Guadalmena.

Ampliación de los riegos del Valle Inferior del Guadalquivir.

Cuarto grupo

Pantano de Iznajor y Canales de la Vega de Carmona.

PLAN FORESTAL.

División hidráulica del Norte de España:

Riegos del Bierzo.

División hidráulica del Sur de España:

Terminación del pantano del Chorro y sus Canales.

PLAN FORESTAL.

En todas las cuencas de los Servicios Hidráulicos del Ebro, Duero, Guadalquivir, Tajo, Guadiana y Norte y Sur de España:

Encauzamientos y defensas de los ríos de las Cuencas.

Abastecimientos de aguas.

Aprovechamientos hidroeléctricos y redes generales de electrificación.

Islas Canarias

Gran Canaria: Embalses del Norte y del Sur.

Acequias de distribución.

Tuberías de conducción.

Canales de alimentación y alumbramientos del Este.

Tenerife: Canales del Norte y del Sur.

Acequias de alimentación de estos canales.

Galerías de alumbramiento.

Gomera: Ampliación y mejora de los riegos existentes.

Puesta en riego de los terrenos del Llano de la Villa, Loma del Clavo, Abades, de los terrenos de La Quintana y La América con embalses depósito.

Palma: Nacientes de Marco y Cordero.

id. de Taburiente.

id. de El Cubo.

id. de El Río.

Fuerteventura: Embalse de Peñitas y depósitos escalonados.

Lanzarote: Embalse de Mala y depósitos subterráneos.

Hierro: Depósitos de Valverde, Pedraje y Taibique.

PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

PUERTOS

PASAJES

Edificios de la Junta y de los servicios complementarios del Puerto.—Pavimentación, vías férreas y accesos.—Alumbrado, saneamiento y abastecimiento de aguas.—Habilitación y construcción de muelles.—Adquisición de material de armamento y de un remolcador-bomba.—Puerto pesquero y sus instalaciones.—Dragados.

GUIPUZCOA (Grupo de Puertos)

Reparación y mejora de los puertos de refugio de Fuenterrabía y San Sebastián.—Mejoras en De

va, Motrico y Orio.—Dragados en Guetaria y Motrico.—Diques en Zumaya, Motrico, San Sebastián y Guetaria.—Dársenas de Zumaya y Deva.—Grúas y Armamento en los puertos de Guipúzcoa.

VIZCAYA (Grupo de Puertos)

Diversas obras de ampliación y mejora de los puertos de Bermeo, Arminza, Ciérvana, Ondárroa y Mundaca.—Adquisición de boyas para los puertos de Bermeo y Lequeitio.—Dragado y excavaciones en Bermeo, Ciérvana y Plencia.

BILBAO

Reposición de bloques y escollera.—Dársena del puerto exterior y prolongación del rompeolas.—Muelle y dársena de Portugalete.—Puerto pesquero.—Puente de Mola.—Reparaciones, mejoras y adquisiciones ferroviarias.—Varadero.—Armamento y habilitación de muelles.

SANTANDER

Construcción y ampliación de muelles y de sus zonas de servicio.—Dragados en la canal y en los muelles y mejoras del material de dragado.—Obras de defensa y encauzamiento.—Reparación y mejora de las dársenas.—Vías férreas, pavimentos, edificios y armamento.

SANTANDER (Grupo de Puertos)

Reparación, reforma y mejora en las obras de los puertos de Castro-Urdiales, Laredo, Colindres, Santoña, Suances, Comillas y San Vicente de la Barquera.—Pavimentos, alumbrado, Armamento y mejora de los servicios de pesca en los puertos del grupo.

RIBADESELLA (Comisión administrativa)

Obras de dragado y mejora en el puerto y reparaciones de edificios y accesos. Relleno y saneamiento de marismas.—Instalaciones complementarias y armamento.

GIJON - MUSEL

Espigón para trasatlánticos.—Maquinaria y armamento.—Instalaciones complementarias de las zonas de servicio, incluso edificios y almacenes.—Dragados.—Vías, pavimentos y accesos.—Consolidación y defensa del dique Norte.

AVILES

Dragados en el fondeadero y en las dársenas.—Rellenos y explanaciones.—Muelles y malecón frente a los muelles locales.—Edificios, vías y pavimentos e instalaciones complementarias de las zonas de servicio.—Puerto pesquero.—Armamento.—Expropiaciones.

SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Ampliación y mejora del Puerto.—Refuerzo de Escolleras.—Zona de servicio y sus obras de habilitación.—Edificios y armamento.—Varaderos.

LUGO (Grupo de Puertos)

Ampliación y mejora de muelles y embarcaderos.—Obras de abrigo, defensa y encauzamiento.—Abastecimiento de aguas en Cillero, Burela, San Cibrañ y Vicedo, y ampliación del de Ribadeo

FERROL DEL CAUDILLO

Construcción de edificios, pavimentación y cerramientos.—Armamento.

LA CORUÑA

Muelle de Trasatlánticos.—Edificios, almacenes y pavimentos.—Obras complementarias de habilitación de la zona de servicio.—Obras de cierre en los carreros de S. Antón y varaderos de la Falloza.—Mejora del balizamiento interior.—Puerto pesquero.—Armamento.

CORCUBION (Grupo de Puertos)

Diques en Malpica y Portucubelo.—Puerto de refugio en Corme.—Muelles y embarcaderos en Muga, Lage, Camelle, Ceé, Corcubión y Cayón. Obras de mejora en los puertos del Grupo.—Alumbrado y pavimentos.

NOYA (Grupo de Puertos)

Muelles en Rianjo, Freijó, Castiñeiras, Esarabote, Bodión, Cabo de Cruz, Betanzos y El Son.—Rampas, malecones y habilitación de embarcaderos.—Pavimentos, varaderos y mejora de balizamientos.

VILLAGARCIA DE AROSA (Comisión administrativa)

Obras de mejora del puerto, caminos de acceso, tinglados y armamento.—Factoría pesquera.

PONTEVEDRA (Comisión administrativa)

Obras del ferrocarril de Pontevedra al puerto de Marín y sus expropiaciones.—Obras de construcción del muelle comercial de Marín.—Dique de abrigo en Bueu y malecón de defensa en Sanguenjo.—Habilitación y armamento del muelle de Marín.—Dragados.—Caminos de acceso al puerto de Pontevedra y sus expropiaciones.—Puerto pesquero y varadero.

VIGO

Muelle de Ribera del Arenal.—Dársenas de Gixar y Berbés.—Habilitación de las zonas de servicio con instalaciones de vías, almacenes, pavimentos, alcantarillado, líneas eléctricas y cerramientos.—Ampliación de la línea de atraque del dique de Bouzas y reconstrucción del muelle transversal.—Puerto pesquero.—Armamento.

HUELVA

Puerto pesquero y sus instalaciones.—Habilitación de las zonas de servicio de los muelles, con almacenes y edificios, pavimentos e instalaciones complementarias.—Depósito de minerales.—Draga-

dos.—Armamento.—Muelles en Moguer, Aljaraque y Corrales.

SEVILLA

Esclusa de la corta de Tablada.—Apertura del nuevo cauce por la Vega de Triana y defensa de la base aérea.—Expropiaciones.—Desviación de la red de alcantarillado.—Dársenas del Hipódromo y de Petróleos.—Reparación y mejora de los muelles del puerto viejo.—Dragados en la barra y en la bahía.—Encauzamientos.—Reparación del material flotante y del de balizamiento.—Almacenes, armamento y obras complementarias.

CADIZ

Prolongación y obras del dique de San Felipe. Malecones del Sur y de Levante.—Muelles de Ciudad y del malecón del Sur.—Dique seco.—Dragados.—Edificios y armamento.—Terminación de las obras e instalaciones del puerto pesquero.

PUERTO DE SANTA MARIA (Comisión administrativa)

Obras para mejora de la navegación del Guadalquivir.—Prolongación del dique de Levante.—Muelles e instalaciones complementarias de los muelles.—Puerto pesquero.—Armamento.

ALGECIRAS

Muelle pesquero y rampa varadero.—Edificios, almacenes, vías y pavimentos, e instalaciones de abastecimiento de aguas y saneamiento.—Armamento.

MALAGA

Obras de pavimentación, vías férreas.—Tinglados y saneamiento.—Ampliación y reparación de muelles y obras complementarias.—Embarcadero y estación marítima.—Armamento.

MOTRIL (Comisión administrativa)

Terminación de diques y muelles.—Pavimentos.—Obras complementarias.—Edificios y almacenes.—Muelle pesquero y rampa varadero.

PALMA DE MALLORCA

Dique de abrigo del puerto Militar.—Prolongación del puerto comercial.—Muelle de San Pedro.—Obras en la escollera del muelle 9.—Lonja para el pescado.

IBIZA (Comisión administrativa)

Reparación y mejora de las obras existentes.—Muelle de atraque y dragados.—Almacenes y armamento.

CEUTA

Terminación de las obras de abrigo.—Construcción del nuevo dique.—Vías y pavimentos.—Muelle del cañonero Dato.—Almacenes, talleres,

edificios, abastecimiento de aguas y alumbrado.—Obras complementarias y armamento.

MELILLA

Obras en los diques nordeste y sur.—Reparación de desperfectos.—Abastecimiento de aguas, cerramientos y armamentos.

ARRECIFE (Grupo de Puertos)

Abastecimiento de aguas de los puertos de Cabras y Arrecife.—Obras de mejora en Mogán, Bahía de Naos y Cotillo.—Embarcaderos y muelles en Melencera, San Nicolás, Ríos y Playa Blanca.

LA LUZ Y LAS PALMAS

Muelle comercial por el Castillo de Santa Catalina.—Demolición del espaldón del dique y ensanche del muelle de la Luz.—Obras de abastecimiento de aguas.—Alcantarillado y servicios higiénicos.—Galería para instalación de tuberías.—Pavimentos, edificios, almacenes y talleres.—Servicios eléctricos y armamento.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Primera dársena.—Dique muelle del Este.—Instalaciones para combustibles líquidos.—Muelles espigones de turismo.—Distribución de aguas.—Almacenes y tinglados.—Dragados.—Armamento.

SANTA CRUZ DE LA PALMA (Grupo de Puertos)

Mejora de los puertos de Santa Cruz de la Palma, Tazacorte y Gomera.—Muelles y embarcaderos en el Prois de Santo Domingo, Puerto de la Estaca, Espíndola y Bahía del Cabrito y Playa de Santiago.—Abastecimiento de aguas y alumbrado eléctrico en Santa Cruz de la Palma.

SEÑALES MARITIMAS

GUIPUZCOA

Mejoras en los Faros de Cabo Higuer, La Plata, Guetaria, Fuenterrabía, Pasajes, La Concha, Santa Clara, Higuer e Igueldo.

Sirenas eléctricas en Cabo Higuer, Fuenterrabía, La Concha, Guetaria y Zumaya y Senocozulua, con radio-faro y señal electro-acústica.

VIZCAYA

Mejoras en los Faros de Machichaco, La Gallea, Ondárroa Lequeitio, El Anchove y Bermeo.

Sirenas en el morro del rompeolas y en los puertos de Ondárroa, Lequeitio, El Anchove y Bermeo.

SANTANDER

Mejora de las luces de Santoña, Comillas, Santander y transformación en Aerofaros de los de Castro-Urdiales, Pescador y Cabo Mayor.

Instalaciones para las balizas de La Tornada y Canal del Carmen.

Radiofaro en Cabo Mayor, combinado con una sirena de emisor submarino.

Sirenas para Isla de Mouro, Castro-Urdiale, Santoña, Suances, San Vicente de la Barquera y Faro de la Cerda.

ASTURIAS

Mejoras en las luces de Llanes, Villaviciosa, Candás, Luanco, Avilés Cudillero, San Esteban de Pravia, Luarca, Vega, Cabo Busto y Tapia.

Instalación de nueva luz en Cabo Vidio.

Radiofaros en Llanes, Tapia, Cabo Peñas, Puerto del Musel.

Sirenas en Peñas, Cabo Torres, Ribadesella, Cabo Busto, Lastres, Villaviciosa, Gijón, Candás, Peñas, Avilés, S. Esteban, Cudillero, Luarca, Tapia y Musel.

LUGO

Mejoras en los Faros de Isla Pancha y San Ciprián.

Nueva enfilación del puerto de San Ciprián.

Nuevas luces en las rías de Foz, Murela, Vivero, Barquero y Vicedo.

Construcción de un Faro en Juances, Ría de Vivero.

Sirenas en Isla Pancha, Burela, San Ciprián Vivero y Faro Juances.

CORUÑA

Mejoras en los Faros de Estaca de Vares, Ferrol, Cabo Villano, Puntamera, Cabo Prior, Hércules, Sisargas, Turián, Finisterre, Punta Insúa, Corrobedo y Muros.

Faro en Punta Candelaria.

Radiofaros en Cabo Prior, Estaca de Vares y La Coruña.

Sirenas en Estaca de Vares, Cabo Prior, Cabo Villano, Punta Candelaria, Puntamera, Touriñán, Punta Insúa y Corrobedo.

PONTEVEDRA

Mejoras en las luces y faros de Villajuán, Ría de Marín, Islas Cíes, Ons, Silleiro, Vigo, La Guardia y Bayona.

Construcción de torres balizas en Elmo, La Loba y Con de Navio, con instalación de alumbrado por acetileno.

Torre y alumbrado para el muelle de la Isla de Ons.

Sirenas en Ons, Sálvora, Villagarcía, Santa Eugenia, Arosa, Puebla del Caramiñal, Cambados, Grove, Villagarcía, Carril, Villajuán, Villanueva de Arosa, Sangenjo, Pontevedra, Marín, Bueu, Portonovo, Belvés, Bouzas, Cangas, Bayona y La Guardia.

HUELVA

Mejoras en las luces de Ayamonte y Río Odiel. Construcción de torre e instalación luminosa en Isla Cristina.

Radiofaros para la Barra de Huelva.

Sirenas para la Barra de Huelva en combinación con un oscilador de submarino y el Radiofaro; también en Ayamonte y en Isla Cristina.

SEVILLA

Mejoras en 43 boyas de luz fija y 14 enfilaciones.

Nuevas señales luminosas en la Barra de Sanlúcar en Punta Capilla.

CADIZ

Mejoras en los Faros y luces de Chipiona, Cabezo de los Asnos, Puerto de Santa María, Cádiz, Fraile, Cabezuela, La Palma, Puerto Real, Sancti Petri, Barbate, Algeciras e Isla Verde.

Construcción de balizas en el Bajo de Los Cabozos y Boya para el de Aceiteras.

Radiofaros en Chipiona, Cabo Trafalgar.

Sirenas para Cabo Trafalgar, Chipiona, Cádiz, Puerto de Rota, Santa María, Puerto Real, Sancti Petri, Tarifa y Algeciras.

MALAGA

Sustitución de luz en el Puerto de Estepona y transformación de las ópticas de Punta Doncello y Málaga y Torrox.

Radiofaro en Málaga.

Sirenas en Málaga, Estepona, Marbella, Torre del Mar y Torrox.

BALEARES

Mejoras en las luces de Ibiza e Isla de Mallorca.

Sustitución de las luces del Puerto de Palma.

Nuevo faro en Punta Aguila.

Id. id. en Formentera.

Radiofaros en Formentera, Ibiza, Calafiguera, Capdepera y Formentor.

Sirena electro-acústica en Palma y otros en Formentera, Punta Aguila, Formentor, Capdepera, Sa Za, Ciudadela y Sóller.

TENERIFE

Mejoras en los Faros de Santa Cruz de Tenerife y La Palma, Fuencaliente y Punta Orchilla y en el Puerto de la Estaca.

Nuevas luces en el Puerto de la Orotava, el de Santa Cruz de Tenerife, el Punta Gorda (La Palma), Puntas Salinas y Punta Restinga (Hierro).

Radiofaros en Punta Anaga, Punta Cumplida, Punta Teno, La Palma, Punta Orchilla.

Sirena electro-acústica en Punta Anaga, Punta Rasca y Punta Cumplida; con oscilador submarino en Santa Cruz de Tenerife.

LAS PALMAS

Mejoras en los Faros de Isla de Alegranza, Lanzarote, Isla Lobos, Fuerteventura, Gran Canaria.

Nuevo Faro en Isla Graciosa.

Id. id. en Punta Lantailla.

Radiofaros en Punta Pechiguera, Isla Alegranza, Lantailla, Mas Palomas, La Isleta.

Sirenas para Punta Pechiguera, Arrecife, Puerto Cabras y Las Palmas.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 22 de abril de 1939
sobre vigilancia de las Sociedades de asistencia médico-farmacéuticas en la liberación total del territorio nacional.

La liberación total del territorio nacional, suscita en términos urgentes la cuestión de la vigilancia de las sociedades de asistencia médico-farmacéuticas. Sin perjuicio de que, en momento oportuno, se regule esta materia en la nueva legislación sanitaria que se prepara, de momento se considera necesario dictar normas, adaptando las disposiciones vigentes en 18 de julio de 1936 las circunstancias actuales. En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo primero.—Las funciones de la antigua Comisaría Sanitaria creada por R. O. de 31 de marzo de 1925, quedarán adscritas a la Sección de Medicina Social, del Servicio Nacional de Sanidad.

Artículo segundo.—Todas las atribuciones conferidas a la antigua Comisaría Sanitaria, por su Reglamento de 10 de febrero de 1926 y disposiciones posteriores—a excepción de aquéllas que se modifiquen en la actual disposición—pasarán al Servicio Nacional de Sanidad, que las ejercerá por intermedio de la Sección de Medicina Social y su Jefe.

En sustitución de lo prevenido en el artículo quinto y base tercera del Reglamento de 10 de febrero de 1926, la Sección de Medicina Social, contará con asesores pertenecientes a las siguientes entidades: Colegio de Médicos; Colegio de Farmacéuticos; Colegio de Odontólogos; Instituto Nacional de Previsión y Servicio Nacional de Beneficencia.

Artículo tercero.—Además de las funciones atribuidas a la antigua Comisaría Sanitaria, la Sección de Medicina Social del Ser-

vicio Nacional de Sanidad, tendrá como misión especialísima, el estudio de la asistencia dispensada por el Estado, la provincia y los municipios, los Patronatos, el sistema llamado de "igualada" y las prestaciones sanitarias de los Seguros Sociales, para proponer la debida coordinación entre ellos, evitando gastos inútiles y servicios innecesarios.

Artículo cuarto.—En lo sucesivo no se permitirá la creación de nuevas sociedades dedicadas a la prestación de servicios sanitarios de tipo mercantil.

Artículo quinto.—La Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad dispondrá la puesta en marcha de las antiguas Comisarias Sanitarias provinciales, que funcionarán como una Sección más de las Jefaturas provinciales de Sanidad y con una constitución análoga, en cuanto a asesoramientos, que la Central, de la que dependerán.

Artículo sexto.—A la mayor brevedad se procederá por el Servicio Nacional de Sanidad, a la elevación al Ministerio de la Gobernación de los proyectos de Reglamentos en desarrollo de la presente Orden Ministerial (en los que consten de una manera terminante las nuevas orientaciones que se confieren a esta Sección de Medicina Social).

Artículo séptimo.—La Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad, por intermedio de la Sección de Medicina Social, procederá en los territorios recién liberados, al nombramiento de Comisiones Gestoras, encargadas de dirigir y administrar las sociedades de asistencia médico-farmacéuticas que queden abandonadas o sin dirección, en tanto quede regularizado su funcionamiento.

Burgos, 22 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría del Ejército

Alféreces Honorarios Auxiliares de Contabilidad

ORDEN de 22 de abril de 1939
nombrando Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad al soldado Edesio Fuentes Fuentes.

Con arreglo a la Orden de 26 de mayo de 1937 (B. O. núm. 219), se nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad al soldado del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 29, afecto a la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar, Edesio Fuentes Fuentes, quedando destinado en dicha Auditoría.

Burgos, 22 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

ORDEN de 22 de abril de 1939
confirmando en su empleo a los Tenientes de Complemento y provisionales de Infantería y confiriendo el de Teniente de la respectiva Escala a los Alféreces de Complemento y provisionales de dicha Arma, cuya relación empieza por don Juan Menéndez García.

Por haber asistido con aprovechamiento al 14 Curso de la Academia de Ampliación de Infantería de Toledo, verificado del 21 de febrero al 1.º de abril del año actual, se confirma en su empleo a los Tenientes de Complemento y provisionales de dicha Arma, y se confiere el empleo de Teniente de su respectiva escala a los Alféreces de Complemento y provisionales, todos ellos pertenecientes al 14 Curso de la Academia de Ampliación de Infantería de Toledo, que se relacionan a continuación, asignándoles la antigüedad de 4 del mes actual y continuando en sus destinos de procedencia, excepto los designa

dos para Subinstructores de la citada Academia.

Tenientes de Complemento

D. Juan José Menéndez García.
 D. Miguel Franco Pardo.
 D. Luis Montero López.
 D. Angel Pradilla Fernández
 Luna (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Antonio Martínez y Martínez.
 D. Antonio García Sánchez.
 D. Marcelo del Río Almero (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Ciriaco Guisasola Urdaniz (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Baldomero Martín Sánchez.
 D. Angel López López.
 D. Alfonso Peral Centeno.
 D. Siro Ruiz de la Torre Bergasa.
 D. Pedro García Martínez Vallejo (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Rafael Ballesteros Ruiz.
 D. José Millán Torres.
 D. Primitivo Navarro Navarro.
 D. Felicísimo Fonseca Santos.
 D. José González Ruiz.
 D. José Moreno Casado.
 D. Juan de Zulueta y Cebrián.
 D. Francisco Richard Rodríguez.
 D. Lucas Cabrera Revilla.
 D. Luis Arnay Molina.
 D. Juan Valladares Barbuzano.
 D. Jerónimo Díaz Schwartz.
 D. Francisco Gómez de Torres.
 D. Rosendo Perelló Casellas.
 D. Eloy Mundi Crespo.
 D. Ricardo Castelo Biedma.
 D. Vicente García Lastra.
 D. Pedro Armengol Vallverdú.
Tenientes provisionales
 D. Manuel Grandal Pita.
 D. Angel Hernández Doncel.
 D. José Lopo y Martínez de la Lama (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Juan Franquelo Ramos.
 D. Casimiro Muñoz Andrés.
 D. Luis Berbel Serrano.
 D. Manuel Gavilán Carreras.
 D. José Campo Parrado (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Enrique Vega Peña.
 D. Cipriano Pérez Trincado.
 D. Francisco Giménez del Amo.
 D. Antonio Carmona Herreros.
 D. Orencio Prieto Santiago.
 D. Hermenegildo Díez Fernández.
 D. Luis Castellano Alcón.

D. Miguel José Romero Serrano.
 D. Manuel Regalado Romero.
 D. José Recolta Gil.
 D. Francisco Lobaco Morales.
 D. Jesús González Moreno (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Antonio Calvo Martín.
 D. Ramiro Rodríguez Baquerizo.
 D. Julio Soletto González.
 D. Manuel Rodríguez Montero.
 D. Valentín Gómez Sedano.
 D. Andrés Osorio Samaniego.
 D. Martín Gallego Roselló.
 D. Enrique Jarnés Bergua.
 D. Sebastián Mendiara Navarro.
 D. Fortunato Ovejas Bombín.
 D. Isidro Delgado Paniagua.
 D. José Arias Fernández.
 D. Jesús Soler Martínez.
 D. Ezequiel Morales Cazaña.
 D. Heliodoro Aguilar Díaz.
 D. Gerardo Marinas Romero.
 D. Pablo García Casado.
 D. José Gómez Conde.
 D. Gerardo Aparicio Autón.
 D. Angel Babiano Regodón.
 D. Ignacio García Pardo.
 D. Venancio Criado Campos.
 D. Rogelio Rodríguez Requejo.
 D. José Traveso Bello.
 D. Diego Lorente Luzón.
 D. Luis Chacartegui Sáenz de Tejada.
 D. Bernardo Gómez Fernández.
 D. José Trujillo Morilla.
 D. José Quián Pereira.
 D. José León y Arias de Saavedra.
 D. Isidoro Salas Palenzuela.
 D. Mariano Mena y Vieyra de Abreu.
 D. Diego Mesa Giménez.
 D. Pablo Fernández Lobo.
 D. José González Martínez de Tejada.
 D. Casto Salabreña García.
 D. Luis Trovo Larrasquito.
 D. Alejandro Garzón Villada.
 D. Ernesto Mendoza Giménez.
 D. Isidro Blanco Hernández.
 D. Diego Guerrero Gijón.
 D. Manuel Ocaña Müller.
 D. Victor Jiménez y Malo de Molina (Subinstructor Academia Toledo).
 D. José Carpintero Builla.
 D. Blas Saavedra Galván.
 D. José Sáenz de Navarrete Bañares.
 D. Andrés Benavente Cabrera.
 D. Pascual Domingo Lliso.
 D. José Duten Giménez.
 D. Eugenio Medina Alba.

D. Francisco Acosta y Noriega.
 D. Joaquín Sánchez de Ocaña y Guereca.
 D. Manuel Outeiriño Núñez.
 D. Luis Martínez Casamayor.
 D. José Rodríguez Díaz.
 D. Telesforo Benito y Benito.
 D. Celso Rodríguez Cansino.
 D. Victor Martín González.
 D. Abundio Ballesteros García.
 D. Luis Hernández Berjón.
 D. Florencio Montes San Clemente.
 D. Miguel Garrido Monreal.
 D. Ildefonso Martín Sanz.
 D. José María Pacheco Pérez.
 D. Teodorico García Morales.
 D. Higinio Fernández Scarpellini.
 D. Alejandro García Jalón de Rivas (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Antonio Colina Arredondo.
 D. Emiliano Adolfo Pastor Antonio.
 D. Miguel Saavedra Villaescusa.
 D. Amalio Gallego Ruiz.
 D. Alfredo Ingelmo Hernández.
 D. Emilio González Munoz (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Blas Simón Corbin.
 D. Luis Iglesias Méndez.
 D. Blas Santiago Fernández Toffé.
 D. Luis Ordóñez Claros.
 D. Juan Mena de la Cruz.
 D. Gabriel Gomila Olona.
 D. Francisco Bote Cáceres (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Gumersindo Goyanes Lamas.
 D. Diego Estrada Castro.
 D. José Jiménez Soler.
 D. Pedro Broto Rodríguez.
 D. Miguel González Trigo.
 D. Ricardo Bueno Montes.
 D. Raúl Díez Rodríguez.
 D. Emilio López Trascancos.
 D. Severo Aldaz Aranga.
 D. Juan Guerra Romero.
 D. Francisco Rosón Ibáñez.
 D. Julio Balderas Fernández.
 D. Daniel Fernández Gallardo.
 D. Carlos Antón Ortega.
 D. Fermín Lago Pérez.
 D. Alfonso Saavedra Baso.
 D. Antonio Ibarrola Furundarena.
 D. Agapito Cortiñas Castro.
 D. Manuel Prado Díaz.
 D. Valeriano Hernández Martín.
 D. Gregorio Herrero González.
 D. Ismael Pérez Francisco.
 D. Delfín Bartolomé Andrés.

D. Gonzalo Muñoz Roldán.
 D. Víctor Suárez Bárcena de Cáceres.
 D. Javier Torres Castro.
 D. Fernando Gayte Díaz Argandoña.
 D. Vicente Marrero Pérez.
 D. Antonio Lima Rincón.
 D. Carlos Herrero Cortijo.
 D. José Angel Celigueta Díaz.
 D. Romualdo Calvo Serrador.
 D. Ignacio Izuzquiza Herranz.
 D. Fernando Aparicio Plasencia.
 D. José Antonio Aguirre Yoldi.
 D. Rafael Enriquez Román.
 D. Antonio Sánchez Jáuregui.
 D. José Carrión López.
 D. Enrique Ponce Ramos.
 D. Tomás García Moreno.
 D. Isidoro Ruiz Gutiérrez.
 D. Felipe Moreno Damián.
 D. Mariano Guerrero Ramírez.
 D. Francisco Luque Cabello.
 D. José Ramiro de Carranza.
 D. Juan Toledano Corrochano.
 D. Alonso Trujillo Mora.
 D. Manuel Martín Borregón.
 D. Jesús Ramos González.
 D. Diego Galindo Pérez.
 D. Jesús Pachón Carrillo.
 D. Valeriano Loperana Redín (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Pedro Olmo Rodrigo.
 D. Francisco Izquierdo Altamirano.
 D. Miguel Ortega Gil (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Mariano Gaeto Amo.
 D. Angel Gómez Medina.
 D. Elías Durán García Pelayo.
 D. Félix Ruiz Santiago (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Alfredo Sotelo Apesteguía.
 D. Luis Morales Morales.
 D. Juan Babiano Giner.
 D. José Navarro Alcalá.
 D. Joaquín Hidalgo Díaz.
 D. Pedro de Luque Pablos (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Octavio Alvarez Guardado.
 D. Antonio Ruiberri de Torres.
 D. Carlos del Rosal de la Escosura.
 D. Manuel Rodríguez Medina.
 D. Angel Rosón Pérez.
 D. Federico García Fernández.
 D. José Guevara Ponce.
 D. Francisco de Jesús Barroso Jiménez.
 D. Antonio López Mira.
 D. Manuel Gil Luque.
 D. Eduardo Ruiz Soto.
 D. Francisco Fernández Pinzón Jiménez.
 D. Manuel Lechuga Paños.

D. Ignacio Barrionuevo España.
 D. Agustín Moreno González Anleo.
 D. Antonio Moreno González Anleo.
 D. Julio Arabio Torre y González de Durana.
 D. Crescencio Aizpuru Tobalina.
 D. Antonio María Stolle Cerezal.
 D. Gilberto Pastor de León.
 D. Juan Martín Lázaro (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Alejandro Echeguren Cabrera.
 D. Anastasio Díaz Villar.
 D. Joaquín López García de Castro.
 D. Francisco Romero Rodríguez.
 D. Antonio de Haro Rodríguez.
 D. Aurelio Flores Vicente.
 D. David López González.
 D. Joaquín Castro Muñoz.
 D. Enrique Reyna Gandía.
 D. Joaquín Arzac Moya.
 D. Joaquín Fernández Manrique.
 D. Domingo Almarza Lapeña.
 D. Daniel Lerena Nájera.
 D. Fernando Rebolgar Heredia.
 D. Antonio Moratalla Esteban.
 D. José Calvo Calvo.
 D. Manuel Gómez García.
 D. Leoncio Sevilla Vega.
 D. Blas Otal Bernués.
 D. Fernando Juan Valiente.
 D. Balbino Martínez Turo.
 D. Armando Pellido Prieto.

Alféreces Alumnos

D. Manuel Porta Losada.

Alféreces de Complemento

D. Diego Simón Alvarez.
 D. Ramón Gil Esteban.

Alféreces provisionales

D. Arturo Leyta Paradela.
 D. Fernando Castellón Gallego.
 D. Andrés Guerrero Sánchez.
 D. Antonio Sánchez Gil.
 D. Gabriel Ballester Burguera.
 D. Alberto González Quijano y González de la Peña.
 D. Diego Padilla Muñoz.
 D. Ramón González del Fresno.
 D. Vicente Giménez Reyes.
 D. Luis Bonilla Martí.
 D. Antonio Rodríguez Batllori.
 D. Francisco Roble Castillo.
 D. Luis González Castro.
 D. Napoleón Miguel Yanguas.
 D. José Romero López.

D. Angel Quiguisola Cabeza.
 D. Martín Otero de Castro Figueroa.
 D. Jaime Antonio Clar Rigo.
 D. Benito Frago Valverde.
 D. José Luis Soteras Herrera.
 D. José González del Valle Herrero.
 D. Manuel Pina Pérez.
 D. Manuel Solana Sanz.
 D. Alfonso Illescas Gómez.
 D. Antonio Uguet Tapia.
 D. Joaquín López Dóriga Corcho.
 D. Carlos Junquera Rubiera.
 D. Miguel Espallargues Santonja.
 D. Ramón Jover Tripallo.
 D. Cayetano González Timón.
 D. Joaquín Zurita Ruiz de Castro.
 D. José Santana Crespo.
 D. José Elena González.
 D. Manuel Alvarez de Sotomayor Morales.
 D. Francisco Manchado Parajo.
 D. Silvano Prest Balbuena.
 D. Paulino Henríquez Múgica.
 D. Juan Castro de la Torre.
 D. José Liñán y Ruiz de Almodóvar.
 D. Valentín Gormaz Judez.
 D. Alberto Gallego Barcina.
 D. Fernando Nieto Maillo.
 D. Joaquín Martín Pérez.
 D. Máximo Lumbier Latasa.
 D. Miguel Marzá Sánchez.
 D. Guillermo Rovira Sáenz.
 D. Luis Sáez Larumbe.
 D. Ramón García Celsa.
 D. Juan Rodríguez Alvarez.
 D. Pedro Alarcó Bencomo.
 D. Juan Jiménez Carcaño.
 D. Manuel Carrasco Lanzós.

Burgos, 22 de abril de 1939.—
 Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de abril de 1939 rectificando la antigüedad del Teniente provisional de Infantería don José Martínez Victoria.

Se rectifica la Orden de 24 de noviembre de 1938 (B. O. número 149) por la que se asciende al empleo de Teniente provisional de Infantería a los relacionados en la misma, en el sentido de que la antigüedad que corresponde a don José Martínez Victoria es la de 22 de febrero de 1938.

Burgos, 22 de abril de 1939.—

Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de abril de 1939 *confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería don José Gallego Recio y otro.*

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don José Gallego Recio, con antigüedad de 22 de mayo de 1938.

Don José Quintana Miguel, con ídem de 5 de junio de ídem.

Don Ramón Mayol Arboleya, con ídem de 16 de julio de ídem.

Don Francisco Romero Coca, con ídem de ídem.

Don José Muñoz Baes, con d. de ídem.

Don Alfonso García Alises, con ídem de ídem.

Don José María García López Novales, con ídem de ídem.

Don Jacinto Cotán-Pinto Pérez, con ídem de ídem.

Don Casimiro Redondo García, con ídem de 22 de septiembre de ídem.

Burgos, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de abril de 1939 *anulando el ascenso a Sargento provisional concedido al Cabo Antonio Pozo Sanz.*

Comprobado que el Cabo del Batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6, Antonio Pozo Sanz, ascendido a Sargento provisional por Orden de 4 de octubre de 1937 (B. O. núm. 358), fallecido en fecha anterior a la de dicha Orden, se anula el mencionado ascenso.

Burgos, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

ORDEN de 22 de abril de 1939 *rectificando la de 13 de enero de 1938 (B. O. número 451), por la que se concede por duplicado, el ascenso a Sargento provisional, a don Felipe Sánchez Manzano.*

Queda rectificada la Orden de 13 de enero de 1938 (B. O. número 451), en la que figura, por duplicado, para el ascenso a Sargento provisional, conferido a los alumnos de la Academia de San Roque don Felipe Sánchez Manzano, en el sentido de que en el segundo lugar en que aparece aquél debe figurar don Aquilino de Pozo Sanz.

Burgos, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de abril de 1939 *confirmando en el empleo de Sargento provisional a D. Humberto Moreno Gil.*

Se confirma en el empleo de Sargento provisional de Infantería al que fué promovido por Orden del General Jefe del Séptimo Cuerpo de Ejército, con la antigüedad del primero de julio de 1937, al del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24 don Humberto Moreno Gil.

Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de abril de 1939 *confiriendo el empleo superior inmediato al Alférez provisional de Artillería don Luis Manuel Alvarez Naves.*

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 3 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 7 de octubre último, al Alférez de dicha escala y Arma don Luis Manuel Alvarez Naves, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de abril de 1939 *ascendiendo a Sargento al Cabo de Ingenieros don Lorenzo Segovia.*

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Cabo de Ingenieros del Regimiento de Transmisiones don Lorenzo Segovia Méndez.

Burgos, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de abril de 1939 *confiriendo el ascenso al empleo inmediato superior al Alférez de la Guardia Civil don Ramón Moreno Ayape.*

Se concede el empleo de Teniente, con la antigüedad de 25 de noviembre de 1937, al Alférez de la Guardia Civil don Ramón Moreno Ayape, debiendo ser colocado en el escalafón detrás del de su empleo don Blas Barrado Sánchez.

Burgos, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento Ascensos

ORDEN de 22 de abril de 1939 *confiriendo el empleo superior inmediato al Alférez de Complemento de Artillería don Victoriano Gutiérrez García y dos más*

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Don Victoriano Gutiérrez García, con antigüedad de 9 de diciembre de 1938.

Don Antonio Carrán Trias, con ídem de 9 de marzo de 1939.

Don José Embil Múgica, con ídem de 28 de ídem de ídem.

Burgos, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Jefatura de Movilización,
Instrucción y Recuperación**

Militarización

Militarizando a **Alfredo Nogué Ciurana** y otros.

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. números 403 y 410) del

mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
<i>Ministerio de la Gobernación</i>	
Alfredo Nogué Ciurana	Funcionario... 1928
Lorenzo Vilar Ibáñez (S. A.)	Idem 1933
César Larraz López	Agente 1929
Manuel Ojeda Ramírez	Idem 1927
<i>Ministerio de Hacienda</i>	
Francisco Maderos Sosa	Funcionario ... 1927
<i>Ministerio de Agricultura</i>	
Simón Vicente Juan	Ingeniero.. ... 1930
<i>Arsenal de El Ferrol del Caudillo</i>	
Francisco Ezquerro Bonilla ...	Calderero. ... 1922 (Agregado al 41)
Manuel Barros Rodríguez ...	Mecánico... .. 1924 (Agregado al 41)
<i>Industrias de Canarias</i>	
Ángel González Fernández ...	Contable... .. 1927
Juan Fariñas Reyes	Encargado.. ... 1929
Blas Pérez y Sánchez-Pinedo	Contable 1929
<i>Industrias de Marruecos</i>	
Santiago Martínez López	Maestro 1929
Enrique Garrido Martín	Practicante ... 1931
Nicolás Manzano Paniagua ...	Intérprete... .. 1927
Antonio Maldonado Sánchez	Idem 1927
Ignacio Durán Espinosa	Idem 1928
Alfredo García Valenzuela ...	Oficial 3.º ... 1931
José Alarcón del Solar	Aux. Adm. ... 1927
Andrés Ubeda Amata	Idem 1935
Redro Nogueira Rodríguez ...	Idem 1928
Antonio Gómez Villalón	Cartero 1927
José Izquierdo Mora	Idem 1930
<i>Jefatura de Fabricación del Sur</i>	
Juan García Barrera	Taladrista. ... 1927
Narciso Alvarez Varea	Ajustador. ... 1927
Miguel Ruiz Gallán	Lampistero ... 1927
Francisco Alvarez Cotaviella	Maquinista ... 1927
Francisco Pérez Sánchez	Idem 1927
Rafael Vega Blanco	Idem 1927
Salvador Arrabal Espinosa ...	Idem 1927
Alberto Marroquí Sánchez ...	Idem 1927
Andrés García Alvarez	Idem 1927
Antonio Andrade Macías	Montador.. ... 1927
Emilio Fernández Iglesias ...	Entibador.. ... 1927
Guillermo Catalán Alcedo ...	Soldador... .. 1927
Antonio González León	Sopletista.. ... 1927
Jose Sevillano Meléndez	Moldeador.. ... 1927
Juan Mateo Mellado	Plomero 1927
Cayetano Candón Sánchez ...	Idem 1927
Salvador Pérez Camacho	Idem 1927
Manuel Barbey Benítez	Carpintero ... 1928

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
José Cejudo Catalán	Calafate 1928
Antonio Pérez Quintero	Plomero 1928
Juan Quintana Ramos	Tornero 1928
José Albiach Moreno	Fundidor... .. 1928
Manuel Rodríguez Otero	Mecánico... .. 1928
Juan Moreno Gutiérrez	Idem 1928
Juan Veba Saldaña	Oficial de 2.ª ... 1928
Francisco Bernal Gómez	Mecánico... .. 1928
Francisco Vázquez Otero	Idem 1928
Antonio Catalán Alcedo	Sopletista.. ... 1928
Francisco Salas Bohorquez ...	Barnizador ... 1928
Manuel Zaldival Blanco	Carpintero ... 1928
Juan A. González Lacalle	Idem 1928
Francisco Cepero Coddoso ...	Contable... .. 1938
José Fernández Alvarez	Montador.. ... 1938
Antonio Sistero Flores	Carpintero ... 1938
Antonio González Aguilar ...	Idem 1938
Juan Vera Martínez	Remachador .. 1938
Diego Morillo Macías	Secretario.. ... 1927
Rafael Gil Cabanillas	Distr. Trabajo 1927
Alfredo Herráiz López	Verificador ... 1927
Diego Miranda Macías	Tornero 1927
Andrés Ocariz Lorenzo	Delineante ... 1927
Luis Ruiz Rosales	Ajustador.. ... 1927
Agustín Vidal Candón	Idem 1927
Antonio Rivero Currea	Carpintero ... 1927
José González Sánchez	Idem 1927
Leonardo Martínez Romero ...	Idem 1927
Valentín Andría Utrera	Idem 1927
Manuel Rodríguez Varga	Idem 1927
<i>Comandancias de Marina</i>	
Agustín Urreisti Urreisti	Patrón P. 1935
<i>Jefatura del Aire</i>	
José Torre Torre	Mecánico... .. 1935
Fidel Joya López	Tornero 1933
Antonio Guillén García	Ajustador.. ... 1927
Eduardo Layma Gumiel	Mecánico... .. 1935
José Luengo Cuesta	Idem 1935
Ángel Baez Ruiz	Idem 1935
Andrés Concepción Velázquez	Soldador... .. 1932
Federicó Serrano de Heceta ...	Electricista ... 1930
Eliás Sayalero Cano	Idem 1928
José Martínez Garcerán	Motorista.. ... 1929
José Baijes Torrenst	Mecánico... .. 1928
Teodoro Aldama Calatayud ...	Chapista 1935
Futiquio Santamaría Villanueva	Electricista ... 1927
Félix Lores Pérez	Mecánico... .. 1932
Manuel García Perroni	Chapista 1932
<i>Jefatura de Fabricación de Asturias</i>	
Antonio Caballero Castaño ...	Bombero... .. 1929
Enrique Menéndez Alonso ...	Enganchador.. 1931
Enrique Santoblea Rodríguez	Comportero... 1932

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
José María Alonso Alonso	Picador ... 1933	Eugenio Estébanez Menéndez	Picador ... 1933
Salvador Gutiérrez Gutiérrez	Barrenista ... 1931	Alfredo Alvarez Alvarez	Caminero ... 1933
Ovidio López Rubio	Idem ... 1933	José A. Sánchez Arbesú	Idem ... 1931
Oliverio Prada Rodríguez	Caballista ... 1929	Manuel Fernández Suárez	Vagonero ... 1933
Ataulfo Torre Díaz	Idem ... 1931	Aquilino Vázquez Sariego	Idem ... 1933
Luis Cienfuegos Coti	Peón ... 1931	Avelino Iglesias García	Idem ... 1928
Silvio Moran Gordaliza	Idem ... 1931	Julio Martínez Martínez	Idem ... 1932
Aurelio Gutiérrez Fernández	Vagonero ... 1929	Manuel Alvarez Martínez	Idem ... 1929
Eladio Gutiérrez Fernández	Idem ... 1933	Paulino Díaz Alvarez	Caballista ... 1932
Francisco Martín Rebollada	Idem ... 1934	José Fernández Suárez	Idem ... 1936
Adolfo Gutiérrez Gutiérrez	Idem ... 1933	Paulino Fernández Estébanez	Idem ... 1932
Emilio Alvarez Lorenzo	Idem ... 1933	Alfredo Egea Alvarez	Jefe Almacén ... 1934
Virgilio Alvarez Iglesias	Idem ... 1932	Angel Fernández Suárez	Lampistero ... 1933
Ignacio González Fernández	Rampero ... 1936	Germán Fernández Pérez	Calderero ... 1927
Victor M. González García	Vagonero ... 1935	José Fernández Suárez	Maquinista ... 1928
Eulogio Menéndez Alvarez	Idem ... 1933	Elias Llaneaza García	Rampero ... 1938
José R. Fernández Martínez	Barrenista ... 1934	Alfredo Díaz Ordóñez	Vagonero ... 1938
José González Díaz	Rampero ... 1934	José Luis Iglesias Viejo	Trenista ... 1938
Nestor Martínez González	Idem ... 1933	Benjamín Pasaron Menéndez	Rampero ... 1938
Valeriano Díaz Iglesias	Caballista ... 1931	Celestino García Alvarez	Caballista ... 1928
Armando Rodríguez González	Idem ... 1932	César Argüelles Canga	Picador ... 1939
Manuel González Gutiérrez	Peón ... 1934	Adolfo Montez Zapico	Vagonero ... 1938
Manuel Fernández García	Idem ... 1930	Saturnino Fernández Fernández	Picador ... 1938
Regino González González	Vagonero ... 1933	Valentín Fernández Braña	Idem ... 1937
Raúl Suárez Alvarez	Picador ... 1934		
Ramón Coro Mier	Idem ... 1936	<i>Intendencia General del Ejército</i>	
Nicanor Herrero Sánchez	Idem ... 1935	Manuel Maneiro Verdullas	Zapatero ... 1927
José Gallardo Sastre	Idem ... 1936	José Luis de Vega Bobo	Encargado ... 1927
Juan Zapico Labiada	Idem ... 1936	Jesús Terreiro Vázquez	Montador ... 1927
Faustino Rodríguez Fernández	Idem ... 1933	Ramón Barros Pena	Idem ... 1927
Sabino Alvarez Fernández	Barrenista ... 1934	Antonio Sancho Vázquez	Cortador ... 1927
Lucinio Fernández García	Idem ... 1935	Julio García Gómez	Punteador ... 1927
Constantino Coto Fuente	Picador ... 1933	Francisco Vaña Corral	Montador ... 1927
Honorio García Díaz	Rampero ... 1936		
Daniel Vallina Ordiz	Idem ... 1931	<i>Jefatura de Fabricación del Norte</i>	
Laudino Coto García	Idem ... 1933	Julián Sastre Palomo	Resinero ... 1933
Justo Alvarez Fernández	Peón ... 1928	Santiago Gómez Fernández	Minero ... 1929
Manuel Fernández Suárez	Picador ... 1931	Tomás Calvere Sierra	Idem ... 1929
Jesús Cortina González	Idem ... 1932	Jaime Sistas Tomás	Picador ... 1927
Francisco Alvarez Muñoz	Idem ... 1930	Joaquín Larregola Ferrer	Idem ... 1927
Jesús Fernández Alvarez	Idem ... 1928	José Guillén Félix	Entibador ... 1927
Constantino Cabo Barbao	Idem ... 1933	Nicandro Alvarea Cabela	Picador ... 1939
Manuel Iglesias García	Idem ... 1934	Pompilio García González	Idem ... 1932
José A. Fernández Cruz	Idem ... 1933	Elicio Pomar García	Idem ... 1937
Arsenio Alvarez Fernández	Idem ... 1935	Luis Ballines Gómez	Mecánico ... 1929
Belarmino Fernández Fernán-		Julio Linacero Rueda	Vagonero ... 1932
dez ...	Idem ... 1935	Manuel Lago Fernández	Idem ... 1935
Alfredo Martínez García	Idem ... 1929	Ramiro González Cecos	Picador ... 1931
Angel Martínez García	Idem ... 1929	Urbano García Rodríguez	Idem ... 1929
Nemesio Fernández Fernández	Idem ... 1930	Manuel Fernández Alvarez	Idem ... 1930
Elias Prieto García	Idem ... 1930	Laureano Alfonso Arias	Idem ... 1936
Manuel Hevia Martínez	Idem ... 1933	Avelino Alvarez Alonso	Idem ... 1930
Joaquín Díaz Alvarez	Idem ... 1936	José Fernández González	Idem ... 1932
Arsenio Fernández Alvarez	Idem ... 1933	Domingo Balbona Abad	Idem ... 1930
Eugenio Fernández Otero	Idem ... 1933	Manuel Abad Balbona	Idem ... 1930
Tomás Fernández Alvarez	Idem ... 1928	Manuel Mera Rodríguez	Idem ... 1931
Aurelio García González	Idem ... 1935	Nicanor García Marqués	Idem ... 1930
Joaquín Alvarez Fernández	Idem ... 1932		

Burgos, 21 de abril de 1934.—Año de la Victoria.—El General Jefe accidental, Ricardo F. de Tamarit.

ANUNCIO S OFICIALE S

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 25 de abril de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	9,10
Liras	45,15
Francos suizos	307
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,95
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,07

Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	11,37
Francos suizos	258,75
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,58

JEFATURA DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Grupo c)

En cumplimiento del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938.
Don Pedro Coloma Ochoa, ve-

cino de Zaragoza, solicita autorización para instalar en Corella una fábrica de alpargatas, con una producción aproximada de 10.000 pares al año, sin solicitar importación alguna.

Quien se considere perjudicado con esta nueva industria podrá reclamar en el plazo de 15 días de la publicación de este anuncio, dirigiendo sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados, al Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de Navarra, Teobaldos, 5, Pamplona. — El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
596-O

Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados del Ejército

SEVILLA

Estado de cuentas en el mes de la fecha

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia en Caja del mes anterior	1.254.979,75	Por el importe de pensiones y auxilios abonados en nómina febrero 1939	69.007,10
Por el importe de cuotas de Socios, obligaciones y voluntarias cobradas en el mes de la fecha y correspondiente al mismo y meses atrasados, así como donativos	136.168,42	Por liquidación de pensiones a huérfanas, cuyos expedientes han sido resueltos en el presente mes	14.670,—
		Por diversos gastos de imprenta, material de oficinas y otros gastos reglamentarios	948,72
		Quedan en efectivo metálico para el mes próximo	1.306.522,35
TOTAL PESETAS	1.391.148,17	TOTAL PESETAS	1.391.148,17

Lo que se publica en este Boletín Oficial para general conocimiento de los interesados y de acuerdo con lo que determina el artículo 9.º del Reglamento de este Patronato.

NOTA. — En la existencia en Caja hay incluidas 15.110 pesetas, que corresponden a Libretas de Ahorro abiertas a varias huérfanas (apartado e del artículo 53 del Reglamento) y 16.003,82 pesetas, cantidad depositada según orden de la Comandancia Militar de Melilla, correspondiente a los fondos de la Sociedad Unión y Recreo de aquella plaza.

Sevilla, 31 de marzo de 1939—III Año Triunfal.

V.º B.º
El Teniente Coronel Presidente,
Borges

El Cajero,
Emilio Cid Siles

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMISION CENTRAL DE INCAU- TACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal, en funciones de Secretario, de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Sucesor de José Manuel Roca, Juan Bascompte, Sociedad en Comandita", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 15 de abril de 1939. Año de la Victoria.—José Cortés. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 20 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

341-P

COMISION CENTRAL DE INCAU- TACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal, en funciones de Secretario, de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Masllorens Hermanos, S. A.", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 15 de abril de 1939. Año de la Victoria.—José Cortés. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 20 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

342-P

COMISION CENTRAL DE INCAU- TACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de "Huciol", Sociedad Limitada, de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 15 de abril de 1939. Año de la Victoria.—José Cortés. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

343-P

A D M I N I S T R A C I O N D E J U S T I C I A

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Edicto

Don Luis Sanz Valdés, Juez Municipal de La Pedraja de Portillo.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—En la villa de La Pedraja de Portillo, a tres de abril de mil novecientos treinta y nueve. El señor don Luis Sanz Valdés, Juez municipal de dicha villa, habiendo visto los presente autos ejecutivos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Vidal Pérez Collantes, mayor de edad, propietario, vecino de Valladolid, representado por el Procurador don Felino Ruiz del Barrio, y de la otra como demandados, don Gregorio Sanz Escorial, vecino de Valladolid, y don Pedro Román, industrial de Santovenia, mayores de edad, cuyos demandados no han comparecido en autos, sobre tercera de mejor derecho.

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo declarar, y declaro, que el cré-

dito estentado por don Vidal Pérez Collantes es preferente al que representa don Gregorio Sanz Escorial contra don Pedro Román, por la cantidad de seiscientos veinte y nueve pesetas con veinticinco céntimos, con sus intereses legales, condenando en las costas de este juicio al ejecutor don Gregorio Sanz Escorial y a su ejecutado don Pedro Román, mancomunada o solidariamente, una vez que la presente sentencia sea firme.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Sanz. Rubricado."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Gregorio Sanz y don Pedro Román citados, se publica el presente edicto, apercibiéndoles que se hará firme la sentencia transcurrido el plazo legal de publicación sin que se haya presentado recurso contra la misma.

Dado en La Pedraja de Portillo a 4 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez municipal. Luis Sanz.—P. S. M., El Secretario habilitado, F. Martínez.

163 A. J.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio se halla incoando expediente para la devoción de la fianza que tenía constituida para responder del ejercicio de su cargo don José María Sánchez Vera, Notario que fué de Bilbao, la cual desempeñó hasta el día 7 de diciembre de 1938, en que falleció.

Sirvió también las de Infiesto, Navia, La Caridad, Boal y Grandas de Salime, todas pertenecientes al Ilustre Colegio de Oviedo.

Lo que se hace saber para que los que tuvieren que formular alguna reclamación lo verifiquen ante esta Junta Directiva en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Vizcaya, con arreglo a lo que se determina en el artículo 32 del vigente Reglamento.

Burgos, 17 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Rodrigo Molina.

163 A. J.